



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 236-2015-MDLM-A



La Matanza, 25 de Setiembre de 2015.

VISTO: La Solicitud S/N con Registro N° 4061, de fecha 22.09.2015, del Señor Javier Chávez Montalbán Presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS del Caserío Ternique, solicitando el respectivo reconocimiento municipal y ;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la ley N° 27680, en su artículo 194, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia ;

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de los Servicios de Saneamiento, Ley 26338 aprobado mediante DS N° 023-2005-VIVIENDA, en su Artículo 169, incisos c y d enmarcan los roles de las municipalidades respecto a las organizaciones comunales, y en su Artículo 175 establecen las condiciones y requisitos para proceder a la inscripción de las Organizaciones Comunes en el Libro de Registro de la Respectiva Municipalidad;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 80 inciso 4) numeral 4.1 señala como funciones compartidas de las municipalidades distritales, el de administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuanto esté en capacidad de hacerlo ;

Que, el inciso 7) del artículo 113 y artículo 117, de la ley N° 27972, establece el derecho de los vecinos de coparticipar, a través de sus representantes en Comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico dentro de su jurisdicción ;

Que, con el documento del visto el señor Javier Chávez Montalbán, Presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS del Caserío Ternique– manifiesta que con fecha 14.03.2015 se ha realizado la elección de la nueva Junta Directiva para el periodo 16 de Marzo 2015 – 15 de Marzo 2017, por lo que solicita el reconocimiento de dicho comité,;

Que, con Informe N°008-2015 -HAS-RFS-MDLM, de fecha 23.09.2015, EL Ing. Hipólito Arroyo Responsable de las Funciones de Saneamiento de esta municipalidad, manifiesta que mediante el dispositivo municipal correspondiente se apruebe el reconocimiento de la Directiva de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento JASS - Caserío Ternique, el cual les permitirá cumplir con sus funciones según normas legales vigentes;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 32) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECONOCER, a los nuevos miembros del Consejo Directivo de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento JASS del Caserío Ternique - Jurisdicción Distrito de La Matanza, por dos años a partir del 16.03.2015 hasta 15.03.2017; la misma que está integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Javier Chávez Montalbán	02650830
Secretario	Eladio Ordinola Cruz	03382271
Tesorero	Elver Noe Montalbán Pacherras	03372305
1 Vocal	Nelly Marleny Arellano Montalbán	03382241
2 Vocal	Teófila Chávez de Reyes	03301494

Artículo 2.- RECONOCER como Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 16.03.2015 hasta el 15.03.2018 a:

- Fiscal :Julio Mio Reyes DNI N° 03367594

Artículo 3.- NOTIFICAR a los interesados, así como a las áreas administrativas de esta municipalidad para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jng° Nelson Mio Reyes
ALCALDE